

Propuesta de Resolución Provisional para la segunda convocatoria de concesión de ayudas en relación con el Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas en la Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 305, de 22 de diciembre).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante la Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se establecieron las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (PROGRAMA MOVES FLOTAS) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, publicado en BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Con fecha 13 de abril de 2023 se publica en la Sede de IDAE la Resolución del Director General de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se acepta la abstención de la persona titular de la jefatura del Departamento de Movilidad Sostenible de la Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética y se dispone la suplencia y sustitución de la misma como miembro de la Comisión Técnica de Valoración de solicitudes correspondientes a la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (PROGRAMA MOVES FLOTAS).

CUARTO.- El Artículo 13 de las Bases Reguladoras establece que la evaluación, según los criterios de valoración establecidos en el Anexo V de las bases reguladoras, se llevará a cabo por la Comisión Técnica de Valoración, que consta ha realizado el análisis de la documentación aportada en la sede electrónica de este Instituto por los solicitantes, al término del plazo fijado (a las 14:00 horas del 8 de marzo de 2023), habiendo levantado acta informando y proponiendo al Órgano Instructor tanto la relación de solicitudes admitidas, para las que proponía la concesión de la ayuda, como para las que no proponía la concesión de la ayuda y las inadmitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 13 de las Bases reguladoras, al objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la convocatoria.

QUINTO.- En los términos establecidos en el Artículo 14 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS), el Órgano Instructor levantó una Primera Acta de Finalización del Período de Subsanción y de la Primera Fase de Admisibilidad, en la que figuraba la relación de solicitudes admitidas y las solicitudes no admitidas con los respectivos motivos de inadmisión. La



publicación de dicha relación, quedó supeditada a iniciar el requerimiento de documentación adicional al que se hace referencia en el siguiente apartado.

SEXTO.- Con fecha 6 de junio de 2023 se notificó a todos los expedientes que resultaron admitidos en la Fase de Admisibilidad un requerimiento de subsanación adicional para la acreditación, en su caso, del cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, conteniéndose en anexo I, entre otras circunstancias, el resultado correspondiente a la cumplimentación por los interesados de dicho requerimiento.

Por todo ello, de acuerdo con cuanto antecede, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de las bases reguladoras de la convocatoria de referencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Habiendo tenido a la vista los expedientes correspondientes así como de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Valoración formular propuesta de resolución provisional correspondiente a la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (PROGRAMA MOVES FLOTAS), conteniéndose en Anexo I toda la información a que se refiere el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, donde figuran, además, los siguientes listados:

- a) La relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda.
- b) La relación de las solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.
- c) La relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión.

SEGUNDO.- La presente propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del IDAE, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Esta propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración.

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en la sede electrónica del IDAE de esta propuesta de resolución provisional, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, a través del aplicativo correspondiente para la tramitación de las ayudas.





Fecha: 07/07/2023

Firmado electrónicamente por:

El Órgano Instructor
Director General del IDAE

CVS: ES_EA0046215_2023_MOVES_FLOTAS2_ACTA_Fadj_2b_DG_2023070712572D71712CDBD2D71712CDBD0000000010
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_MOVES_FLOTAS2_ACTA_Fadj_2b_DG_2023070712572D71712CDBD2D71712CDBD0000000010



Segunda convocatoria del Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (MOVES FLOTAS)

ANEXO I

a) Relación de solicitudes ADMITIDAS para las que se propone la concesión de la ayuda

Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total concedida (€) (sin IVA)	Puntuación concedida
PR-MOVFLO2-2023-000031	A95075578	PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA FLOTA DE I-DE REDES INTELIGENTES	PAÍS VASCO	523.151,30 €	70
PR-MOVFLO2-2023-000032	A82018474	Renovación flota industrial de Telefónica de España	COMUNIDAD DE MADRID	87.000,00 €	61
PR-MOVFLO2-2023-000045	A59202861	ELECTRIFICACIÓN DE FLOTA DE PREZERO GR	COMUNIDAD DE MADRID	115.941,33 €	65
PR-MOVFLO2-2023-000061	B03093093	Electrificación de flota de vehículos para la empresa Burger King	COMUNIDAD DE MADRID	843.209,87 €	76
PR-MOVFLO2-2023-000062	B88400569	Electrificación de flota de vehículos para cadena de restaurantes Popeye's	COMUNIDAD DE MADRID	462.319,20 €	77
PR-MOVFLO2-2023-000063	B95993416	Electrificación de flota de vehículos para la empresa NUUK	PAÍS VASCO	499.100,00 €	63
PR-MOVFLO2-2023-000069	B88054176	Ampliación Flota Electrificada WiBLE	COMUNIDAD DE MADRID	219.200,00 €	58
PR-MOVFLO2-2023-000070	B88586953	Inquieto Fleet Renove	COMUNIDAD DE MADRID	508.000,00 €	63
PR-MOVFLO2-2023-000080	B88562459	Adquisición de flota eléctrica	COMUNIDAD DE MADRID	346.750,00 €	57



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total concedida (€) (sin IVA)	Puntuación concedida
PR-MOVFLO2-2023-000081	B64146632	Flotas de renting de motos eléctricas para alcanzar los objetivos nacionales de reducción de emisiones	CATALUÑA	229.600,00 €	58

b) Relación de solicitudes PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda

Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Puntuación obtenida	Motivo
-	-	-	-	-	-	-



c) Relación de solicitudes INADMITIDAS

Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000013	A09006172	BEV-PASCUAL	CASTILLA Y LEÓN	64.000,00 €	Renuncia del propio solicitante
PR-MOVFLO2-2023-000015	A09006172	BEV-PASCUAL	CASTILLA Y LEÓN	233.400,00 €	No se ha aportado la declaración responsable de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones disponible en la Sede Electrónica. No se ha aportado el certificado del auditor de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el periodo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000023	A83052407	Renovación de vehículos última milla Cero emisiones	COMUNIDAD DE MADRID	481.000,00 €	No se ha aportado la declaración responsable de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones disponible en la Sede Electrónica. No se ha aportado el certificado del auditor de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el periodo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000034	A28517308	SERVICIO BAJO EN CARBONO_ INTERBLOQUES MADRID Y AIRBUS TOLEDO	COMUNIDAD DE MADRID	121.600,00 €	En el certificado del auditor aportado, se indica un % de facturas que no cumple con nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, debiendo ser igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. Podrá aportar nuevo certificado de auditor en el periodo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000038	A28760692	FLOTA SOSTENIBLE VSM	COMUNIDAD DE MADRID	89.800,00 €	No ha subsanado en plazo el requerimiento de justificación de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000040	A28659423	Ampliación flota eléctrica de vehículos industriales ligeros de Northgate	COMUNIDAD DE MADRID	1.426.200,00 €	En el certificado del auditor aportado, no se indica un % de facturas que cumpla con el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, debiendo ser igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. Podrá aportar nuevo certificado de auditor en el periodo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000041	B28121549	HERTZ coches eléctricos. Transformando el alquiler de vehículos hacia una movilidad sostenible, fase 2.	COMUNIDAD DE MADRID	1.449.119,58 €	Renuncia del propio solicitante
PR-MOVFLO2-2023-000048	A28013811	RENOVACIÓN DE LA FLOTA E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PARA SU RECARGA (Fase II)	COMUNIDAD DE MADRID	209.400,00 €	<p>No se ha realizado la subsanación requerida correctamente.</p> <p>No se aporta documentación acreditativa del poder de representación de "SACYR, S.A." a favor de D. H. MARTÍN CABALLERO que le faculte a solicitar la ayuda de manera solidaria. En las subsanaciones se aporta DNI de otro apoderado pero no se aporta autorización de representación mancomunada firmada electrónicamente por ambos apoderados (cuya plantilla está disponible en la Sede Electrónica del programa MOVES FLOTAS 2ª Convocatoria) y no se aportan nuevamente las declaraciones responsables firmadas digitalmente por ambos apoderados requeridas para una representación mancomunada.</p> <p>No se ha aportado la declaración responsable de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones disponible en la Sede Electrónica.</p> <p>No se ha aportado el certificado del auditor de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.</p> <p>Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.</p>



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000049	B03965506	Fomento de la movilidad sostenible de CRAC	COMUNITAT VALENCIANA	928.106,80 €	En el certificado del auditor aportado, se indica un % de facturas que no cumple con nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, debiendo ser igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. Podrá aportar nuevo certificado de auditor en el periodo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000052	B87908513	“El desarrollo de ZITY como palanca de la vertebración territorial de la movilidad Cero Emisiones”	COMUNIDAD DE MADRID	1.214.291,20 €	No se ha aportado documentación del último ejercicio contable relativo al cumplimiento del artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000064	A85850394	Electrificación de la flota de vehículos M1 de IBERIA en los aeropuertos de Málaga, Palma de Mallorca, Barcelona y Madrid.	COMUNIDAD DE MADRID	576.000,00 €	No se ha aportado la declaración responsable de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones disponible en la Sede Electrónica. No se ha aportado el certificado del auditor de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000065	B27784248	RAIO	GALICIA	1.289.230,00 €	No cumple las Bases reguladoras: Incumplimiento del número mínimo de comunidades autónomas en las que opera. En el Formulario y en la Memoria se declara que en la única Comunidad Autónoma donde se operará será en Galicia.
PR-MOVFLO2-2023-000071	B29733870	Electrificación y ampliación de flota de vehículos para alquiler sin conductor.	ANDALUCÍA	107.100,00 €	En el certificado del auditor aportado, no se indica un % de facturas que cumpla con el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, debiendo ser igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. Podrá aportar nuevo certificado de auditor en el periodo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000076	A28047884	ENTERPRISE / ATESA PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA FLOTA 2	COMUNIDAD DE MADRID	1.116.704,80 €	No ha subsanado en plazo el requerimiento de justificación de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000077	A86212420	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA OPERAR EN AEROPUERTOS ESPAÑOLES	COMUNIDAD DE MADRID	96.000,00 €	La declaración responsable aportada, en cumplimiento del artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones no está firmada por la representante legal de la empresa. Si bien han aportado Cuentas Anuales, no se ha aportado el certificado del auditor de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000079	B28121549	HERTZ coches eléctricos. Transformando el alquiler de vehículos hacia una movilidad sostenible, fase 2.	COMUNIDAD DE MADRID	1.449.119,58 €	Si bien ha aportado Informe de Procedimientos Acordados, no se ha aportado la declaración responsable de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones disponible en la Sede Electrónica. Podrá aportarla en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.
PR-MOVFLO2-2023-000083	B02845121	RENOVACIÓN FLOTA EMPRESA	CASTILLA Y LEÓN	626.000,00 €	No se ha realizado la subsanación requerida dentro de plazo.
PR-MOVFLO2-2023-000085	B87222014	FLOTA SOSTENIBLE	COMUNIDAD DE MADRID	279.000,00 €	No ha subsanado en plazo el requerimiento de justificación de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000086	B57334609	TRANSFORMACION Y ELECTRIFICACION DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OK MOBILITY	ILLES BALEARS	1.096.600,00 €	<p>No ha subsanado correctamente los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del DNI/NIE/NIF: Conforme al punto 1.b) del Anexo V de la Orden TED/1427/2021, el documento presentado no se considera un documento válido para acreditar la identidad ni la nacionalidad del portador. - Declaración responsable: Conforme al artículo 5.3 de la Orden TED/1427/2021, si la empresa está dada de alta en alguno de los epígrafes excluidos (615.1 o 654.1), se deberá aportar, una declaración responsable, de que los vehículos adquiridos no se destinan a actividad de dichos epígrafes, indicando a qué epígrafe de los datos de alta se destinarán. <p>No ha subsanado en plazo el requerimiento de justificación de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.</p> <p>Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.</p>
PR-MOVFLO2-2023-000087	B87222006	FLOTAS SOSTENIBLE	COMUNIDAD DE MADRID	110.000,00 €	<p>No ha subsanado en plazo el requerimiento de justificación de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.</p> <p>Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.</p>



Nº Expediente	NIF Beneficiario	Nombre del Proyecto	Localización de la actuación (CCAA)	Importe de la ayuda total solicitada (€) (sin IVA)	Motivos de exclusión
PR-MOVFLO2-2023-000090	Q2801660H	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS Y COMERCIALES LIGEROS MEDIANTE RENTING A LARGO PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TÉCNICAS	COMUNIDAD DE MADRID	615.600,00 €	<p>No se ha aportado la declaración responsable de cumplimiento con el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones disponible en la Sede Electrónica firmada por el representante legal de la solicitud de ayuda. Falta el informe de Procedimientos Abreviados o certificado de auditor .</p> <p>Podrá aportarlo en el plazo de alegaciones, según artículo 214 del RD Ley 5/2023, siempre previo a la resolución definitiva.</p>

